



PLAN DE IGUALDAD DE GÉNERO

Departamento: 04 - DEPARTAMENTO DE GOBERNANZA
Sección: 0401 - Servicios Generales de Gobernanza
Programa: 010 - Servicios Generales de Gobernanza
Funcional: 920 - Administración general

PLAN DE IGUALDAD DE GÉNERO

Relevancia de género del programa: Media

Colectivo afectado por el programa :

La población en su conjunto

Capacidad(es) afectada(s) por el programa:

Acceso a la participación a nivel social y político

Descripción detallada de la necesidad:

Integrar la perspectiva de género en las políticas públicas.

Cuantificación: 0,00 (0,00 %)

Cred.Pago: 0,00 (0,00 %)

Gastos Futuros: 0,00 (0,00 %)



PLAN DE IGUALDAD DE GÉNERO

Departamento: 04 - DEPARTAMENTO DE GOBERNANZA
Sección: 0410 - Dirección General de Régimen Jurídico
Programa: 100 - Secretaría del Consejo de Gobierno Foral, Asesoría y Defensa Jurídica
Funcional: 920 - Administración general

PLAN DE IGUALDAD DE GÉNERO

Relevancia de género del programa: Media

Colectivo afectado por el programa :

La población en su conjunto

Capacidad(es) afectada(s) por el programa:

Acceso a la participación a nivel social y político

Descripción detallada de la necesidad:

Integrar la perspectiva de género en la política pública

Cuantificación: 0,00 (0,00 %)

Cred.Pago: 0,00 (0,00 %)

Gastos Futuros: 0,00 (0,00 %)



PLAN DE IGUALDAD DE GÉNERO

Departamento: 04 - DEPARTAMENTO DE GOBERNANZA
Sección: 0410 - Dirección General de Régimen Jurídico
Programa: 110 - Servicios Generales Diputación
Funcional: 920 - Administración general

PLAN DE IGUALDAD DE GÉNERO

Relevancia de género del programa: Baja

Colectivo afectado por el programa :

La población en su conjunto

Capacidad(es) afectada(s) por el programa:

Acceso a la participación a nivel social y político

Descripción detallada de la necesidad:

Necesidad de integrar la perspectiva de género en la política pública

Cuantificación: 0,00 (0,00 %)

Cred.Pago: 0,00 (0,00 %)

Gastos Futuros: 0,00 (0,00 %)



PLAN DE IGUALDAD DE GÉNERO

Departamento: 04 - DEPARTAMENTO DE GOBERNANZA
Sección: 0410 - Dirección General de Régimen Jurídico
Programa: 120 - Servicio de coordinación de la contratación pública
Funcional: 920 - Administración general

PLAN DE IGUALDAD DE GÉNERO

Relevancia de género del programa: Alta

Colectivo afectado por el programa :

Personas adultas

Capacidad(es) afectada(s) por el programa:

Acceso a un trabajo remunerado en condiciones adecuadas

Descripción detallada de la necesidad:

Es imprescindible incluir cláusulas relativas a la igualdad entre mujeres y hombres en las contrataciones que realiza la Diputación Foral de Gipuzkoa. A la hora de incluir estas cláusulas habrá que tener en cuenta las características de cada contrato, las de cada objeto contractual, así como los problemas que en cada sector concreto puede haber en términos de igualdad entre mujeres y hombres. Observamos dificultades en la determinación de este tipo de cláusulas, tanto en cuanto a su aplicación práctica en el procedimiento de licitación, como en cuanto a su seguimiento durante la ejecución del contrato.

Cuantificación: 0,00 (0,00 %)

Cred.Pago: 0,00 (0,00 %)

Gastos Futuros: 0,00 (0,00 %)

**PLAN DE IGUALDAD DE GÉNERO**

Departamento: 04 - DEPARTAMENTO DE GOBERNANZA
Sección: 0420 - Dirección General de Función Pública
Programa: 200 - Función Pública
Funcional: 920 - Administración general

PLAN DE IGUALDAD DE GÉNERO

Relevancia de género del programa: Alta

Colectivo afectado por el programa :

Personas adultas

Capacidad(es) afectada(s) por el programa:

Acceso a la educación y al conocimiento

Descripción detallada de la necesidad:

Se trata de integrar las políticas de igualdad en la plantilla y en la gestión de la Función Pública.

Se han identificado como principales desigualdades entre mujeres y hombres en la plantilla de la Diputación Foral de Gipuzkoa las siguientes. Por una parte, existe una segregación horizontal, con la masculinización en determinados ámbitos o categorías de puestos de la plantilla foral, como el personal bombero, personal caminero o guardas forestales, frente a otras categorías de puestos que están feminizados, como ocurre en el caso del personal cuidador, personal de limpieza-comedor o personal administrativo.

Por otra parte, existe una segregación vertical, que se traduce en la dificultad de acceso de las mujeres a puestos de Jefatura y que manifiesta en la infrarrepresentación de las mujeres en las Jefaturas de Servicio, de Sección y Secretarías Técnicas.

Hay que destacar también la feminización de los permisos y licencias conciliatorias, con una mayoría abrumadora de mujeres que solicitan y disfrutan este tipo de licencias, como ocurre con las reducciones de jornada y excedencias por cuidado de familiares, con la consecuente penalización salarial que incide en brecha salarial global que indefectiblemente recae sobre las mujeres.

Además, se evidencia una mayor temporalidad entre las mujeres, ya que la proporción de mujeres es superior tanto entre el personal interino, como entre el personal laboral temporal. Todo ello repercute en la dificultad de desarrollo profesional, de acceso a puestos de responsabilidad y en la brecha salarial de género.

Por último, añadir que la formación en igualdad de la plantilla foral resulta insuficiente y está feminizada. Es insuficiente tanto por el número de plazas ofertadas pero, sobre todo, por la bajísima participación del personal, donde la mayoría abrumadora de personas participantes en los cursos de igualdad son mujeres.

Cuantificación: 107.614,23 (1,00 %)

Cred.Pago: 107.614,23 (1,00 %)

Gastos Futuros: 0,00 (0,00 %)



PLAN DE IGUALDAD DE GÉNERO

Departamento: 04 - DEPARTAMENTO DE GOBERNANZA
Sección: 0430 - Dirección General de Buen Gobierno e Innovación Política-Social
Programa: 300 - Buen Gobierno y Participación Ciudadana
Funcional: 924 - Participación ciudadana

PLAN DE IGUALDAD DE GÉNERO

Relevancia de género del programa: Alta

Colectivo afectado por el programa :

La población en su conjunto

Capacidad(es) afectada(s) por el programa:

Acceso a la participación a nivel social y político

Descripción detallada de la necesidad:

El programa presupuestario de Participación Ciudadana establece una serie de mandatos normativas con el objetivo de regular la igualdad entre mujeres y hombres, y entre los más importantes a tener en cuenta, se encuentran los siguientes:

- Ley 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres
- Ley para la Igualdad de Mujeres y Hombres y Vidas Libres de Violencia Machista contra las Mujeres (texto refundido aprobado por Decreto Legislativo 1/2023, de 16 de marzo)
- Norma Foral 2/2015, de 9 de marzo, para la igualdad de mujeres y hombres
- IV Plan Foral para la igualdad de mujeres y hombres en Gipuzkoa 2024-2027
- Norma Foral 5/2018, de 12 de noviembre, sobre participación ciudadana, y dentro de esta Norma se hace un desglose exhaustivo de todo el articulado que regula y contempla la igualdad de mujeres y hombres
- Norma Foral 4/2019, de 11 de marzo, de Buen Gobierno en el marco de la gobernanza pública foral

A través de uno de nuestros objetivos estratégicos, queremos profundizar en la cultura política democrática, cambiando las formas de hacer y relacionarse de la administración, reconociendo y garantizando el derecho de la ciudadanía a participar en las decisiones. Para ello, nos centraremos especialmente en los principios de universalidad, igualdad, inclusión, transparencia y ética pública.

Se trata de tener en cuenta el principio de universalidad en lo que se hace desde las instituciones, entre otras cosas, garantizar el derecho a la participación de toda la ciudadanía desde el equilibrio territorial, la diversidad social y económica

Trabajaremos para la participación de mujeres y hombres en condiciones de igualdad

Las principales desigualdades identificadas son las siguientes:

- Órganos de representación: Alta presencia femenina (Comisión de ética 67 %, Consejo social 62 %, Comisión Foral 60 %, Foro de Asociaciones 78 %)
- Interés en el ámbito de la participación: más del 60 % de asistentes son mujeres
- Segregación vertical: Juntas directivas del registro de entidades: Presidencias 44,8% mujeres vs. 55,2% hombres
- Modos de participar: Las mujeres intervienen menos y por menos tiempo
- Cláusulas para premiar las medidas para la igualdad: Ayuntamientos logran 1,55 puntos de media (máximo 2); asociaciones puntúan más bajo
- Movimiento feminista en el ecosistema: De 99 asociaciones registradas, solo 1 trabaja explícitamente en igualdad de género
- Solicitud de información pública: 75 % de solicitudes realizadas por hombres
- Usuarios/os de oficinas de atención del Palacio: mayoría mujeres 61%

Con el objetivo de ir disminuyendo las desigualdades en nuestras intervenciones, pondremos el foco en los siguientes aspectos:

- Mejorar la recopilación de datos
- Incentivar y reconocer las propuestas ciudadanas de las mujeres a través de la segregación por sexo.
- Formar en el diseño y evaluación de procesos participativos desde una perspectiva de género.

Para mejorar en las formas de hacer, se establecen 4 acciones:



- Elaboración base de datos con indicadores de calidad, en los que se incorporen indicadores de género
- Se propone facilitar la participación de grupos feministas en los procesos de deliberación mediante la creación de espacios específicos como foros, talleres y grupos, brindar apoyo logístico, establecer canales de comunicación e información, e implementar mecanismos de evaluación y retroalimentación para recoger sus comentarios sobre dichos procesos
- En las líneas de subvención, valorar la participación de las mujeres en los procesos de participación
- Integrar la perspectiva de género en los programas de formación, a través de los contenidos o módulos específicos; materiales utilizados, equipo docente especializado

Cuantificación: 0,00 (0,00 %)

Cred.Pago: 0,00 (0,00 %)

Gastos Futuros: 0,00 (0,00 %)



PLAN DE IGUALDAD DE GÉNERO

Departamento: 04 - DEPARTAMENTO DE GOBERNANZA
Sección: 0440 - Dirección General de Innovación en la administración
Programa: 400 - Innovación y transformación de los servicios públicos forales
Funcional: 920 - Administración general

PLAN DE IGUALDAD DE GÉNERO

Relevancia de género del programa: Alta

Colectivo afectado por el programa :

La población en su conjunto

Capacidad(es) afectada(s) por el programa:

Acceso a la participación a nivel social y político

Descripción detallada de la necesidad:

Vemos la oportunidad de integrar la perspectiva de género en la gestión pública de la Diputación a través de los proyectos de mejora que impulsamos desde el servicio.

Cuantificación: 0,00 (0,00 %)

Cred.Pago: 0,00 (0,00 %)

Gastos Futuros: 0,00 (0,00 %)



PLAN DE IGUALDAD DE GÉNERO

Departamento: 04 - DEPARTAMENTO DE GOBERNANZA
Sección: 0450 - Dirección General de Prevención, Extincion de Incendios y Salvamento
Programa: 500 - Protección contra el fuego y Salvamento
Funcional: 136 - Servicio de prevención y extinción de incendios y salvamento

PLAN DE IGUALDAD DE GÉNERO

Relevancia de género del programa: Baja

Colectivo afectado por el programa :

La población en su conjunto

Capacidad(es) afectada(s) por el programa:

Acceso a un trabajo remunerado en condiciones adecuadas

Descripción detallada de la necesidad:

Adecuación de los parques a las necesidades de las mujeres y asegurar y fomentar la presencia de mujeres en los procesos selectivos con el fin de mejorar el servicio.

Cuantificación: 0,00 (0,00 %)

Cred.Pago: 0,00 (0,00 %)

Gastos Futuros: 0,00 (0,00 %)